

ANEXO AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA

SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LOS DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y MOVILIDAD

EXPEDIENTE N.º: 85/2026

Área: Telecomunicaciones

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de accesorios y diverso material auxiliar en el ámbito de los dispositivos de telefonía móvil y movilidad empleados por la organización.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- Solvencia económica y financiera:

En relación con la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios global por importe igual o superior a 15.378,29 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato y, en este caso, el importe requerido únicamente supone el 15% del valor estimado, calculado en 102.521,95 €, para facilitar la concurrencia.

- Solvencia técnica y profesional:

En relación con la solvencia técnica y profesional, los licitadores deberán acreditar haber realizado suministros análogos a los del presente Contrato ("suministro de accesorios para dispositivos de telefonía móvil y movilidad") en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- 868 accesorios en total de telefonía móvil, contando como tales cualquiera de las tipologías contempladas en el contrato (fundas, cargadores, auriculares inalámbricos).

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, se solicita acreditar haber realizado suministros por una volumetría aproximadamente equivalente a únicamente el 15% de las unidades previstas en las principales tipologías de accesorios consideradas a estos efectos (fundas, cargadores y auriculares

inalámbricos), excluyendo otros elementos auxiliares como cables y protectores de pantalla, con el fin de favorecer la concurrencia.

En conclusión, la solvencia requerida es adecuada para la correcta realización de las actuaciones objeto del contrato y se han tomado las medidas oportunas para favorecer la concurrencia.

Firmado electrónicamente por
50810916Y RAFAEL MARTÍN
(R:A86488087) FIRMA

Rafael Martín Espiga
JEFE DE ÁREA DE TELECOMUNICACIONES